CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I, MUNICIPALIDAD DE : **ARICA** Nº DE CERTIFICADO 2 2 0 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA 27 JUN 2018 **URBANO RURAL** ROL S.I.I 2437-9 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y de fecha 09/03/2018 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. de fecha 31/05/2018 de pago de derechos municipales . 5195388 D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda LA PROVEEDORA existente con una superficie de 110,80 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3861 Lote Nº 5 manzana ANCOLACANE II URBANO localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIÉTARIO GIOVANI ENRIQUE ROJAS ARAYA 5.611.575-7 REPRESENTANTE LÉGAL del PROPIETARIO 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) 2C+L ARQUITECTOS LTDA 76.397.627-0 NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFÉSIÓN ' R.U.T. CLAUDIA ESPINOZA E. **ARQUITECTA** 10.978.399-4

NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

de Obras

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LA PROVEEDORA Nº 3861 POBLACION ANCOLACANE II

PROPIETARIO: GIOVANI ROJAS ARAYA

	DESTINO:	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (\$)
- ,1	VIVIENDA	110,80	D-3	175.020	19.392.216
. 2	PRESUPUESTO TOTAL				19.392.216
- 3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1,50%	Ampliación		290.883
1,2	DERECHOS MUNICIPALES				290.883

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 110,80m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes previos:

- PC N° 5553 de fecha 08.12.84 y RF N° 3362 de fecha 09.05.85 por una superficie aprobada de 25,27 m2.
- La Regularización de 110,80 m² está compuesta por:
- 1° piso: escalera, estar 01, comedor, cocina
- 2° piso: terraza, estar 02, dormitorio 02, bodega y baño 02.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: 136,07m²
- Superficie predial: 114,84m²
- Programa:
- 1° piso: escalera, estar 01, comedor, cocina, dormitorio 01.
- 2° piso: terraza, estar 02, dormitorio 02, bodega y baño 02.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, la arquitecto **Claudia Espinoza Espinoza**, RUT 10.978.399-4 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LOUCHELPROA.

RDA/MNDZ/gzn K-26.151